342

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.064.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA JUNTA ECONOMICA ADMINISTRATIVA DE LA COLONIA "LA COLMENA".-

--------oOo-------

Nº. 2.307

Asunción, Agosto 31 de 1945.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reorganízase provisionalmente la Junta Económica Administrativa de la Colonia "La Colmena", en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores Walter Guth, Fulgencio González Garcete e Inocencio Ferreira L..-

SUPLENTES:

Señores Crisologo Cuntido y Pedro M. Rojas.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-